





DEPTO. OP. HABITACIONALES  
SECCION SUBSIDIOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:  
RESOLUCION EXENTA - 2740

12 AGO 2013

TALCA,  
VISTOS:

- a) El D.S. 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional, Título I, II, III;
- b) La Resolución Exenta N° 1964 (V y U) de fecha 13.04.2007 que llama a postular al Primer Llamado Nacional 2007 del Sistema de Subsidio habitacional, en sus Títulos I, II, III, fijándose los recursos destinados a cada Título;
- c) La Resolución Exenta N° 3663 (V y U) de fecha 09.07.2007 que modifica Resolución Exenta N° 1964 y aprueba Nomina de postulantes seleccionados con el Subsidio habitacional, para el Título I, II, III, correspondiente al Primer Llamado Nacional 2007;
- d) La Publicación de la Nomina de los Seleccionados en el Diario La Nación el día 05.08.2007;
- e) La Carta sin N° de fecha 02.08.2013 enviada por CONAVICOOP a este departamento, mediante la cual solicita se anulen los certificados de subsidio habitacional y se elimine beneficio de los registros del MINVU, pertenecientes a los beneficiarios indicados más abajo, por pérdida de vigencia y no retiro.

NOMBRE	RUT	SERIE
Magdalena Del Carmen Pérez Fuentes	10.750.914-3	Serie A-2007 F01-16319
Ruth Elcira Novoa Marchant	5.859.553-5	Serie A-2007 F01-16292
Guiliano Alejandro Espinoza Reyes	14.241.966-1	Serie A-2007 F01-16303
Héctor Marcelo Castillo Arce	14.325.441-0	Serie A-2007 F01-16309
Claudio Antonio Arriagada Concha	12.370.285-9	Serie A-2007 F01-16273

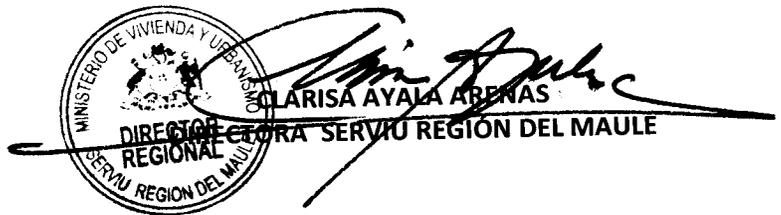
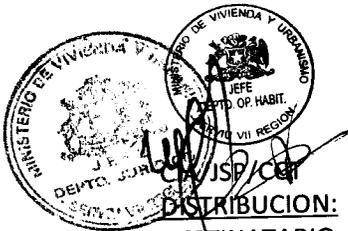
- f) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la Republica, El D.S 1305 de 1975, el D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha 05/12/2011, que me designa como **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



**RESOLUCIÓN:**

- 1.- **ANÚLENSE POR PÉRDIDA DE VIGENCIA Y NO RETIRO, los** Certificados de Subsidio Habitacional Título I Tramo Único, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a los beneficiarios Indicados en el Visto e) de la presente Resolución.
- 2.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule** procederá a eliminar el beneficio obtenido por las personas indicadas anteriormente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DISTRIBUCIÓN:**

**DESTINATARIO**  
Delegación de Curicó  
Depto. OO Habitacionales  
Sección Subsidios  
Archivo Resoluciones Oficina de Partes